

La obra jurídica de Aurelio Desdentado Bonete

Antonio V. Sempere Navarro

Director

Yolanda Cano Galán

Coordinadora



Derecho del Trabajo
y Seguridad Social

LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE

**COLECCIÓN DE DERECHO DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Director

Antonio V. Sempere Navarro

Coordinadora

Yolanda Cano Galán

LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESSENTADO BONETE

Director

ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO

Coordinadora

YOLANDA CANO GALÁN

12

COLECCIÓN DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 2021

Primera edición: noviembre de 2021



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

- © De los contenidos, sus autores
- © Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO (Papel): 090-21-197-2

NIPO (PDF): 090-21-198-8

NIPO (ePUB): 090-21-196-7

ISBN: 978-84-340-2779-4

Depósito legal: M-30804-2021

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	27
CURRICULUM VITAE DE AURELIO DESDENTADO BONETE	31
SEMLANZA. <i>Luis Enrique de la Villa Gil.</i> Catedrático Emérito de Derecho el Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid. Director del Bufete De la Villa	59
TESTIMONIO PROFESIONAL. <i>Jesús Gullón Rodríguez.</i> Magistrado Jubilado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo	85
AURELIO COMO COMPAÑERO DE TRABAJO. <i>Gonzalo Moliner Tambrero.</i> Ex Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo y del CGP ...	89
LOS PROBLEMAS DEL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. <i>Elena (Profesora Titular de la UNED) y Eva Desdentado Daroca</i> (Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid)	95
PRIMERA PARTE. COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES ...	115
LA DURACIÓN DEL CONTRATO. <i>María del Puy Abril Larraínzar.</i> Abogada. Doctora en Derecho	117
CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES EN EMPRESA DE TELEMARKETING. <i>Raquel Aguilera Izquierdo.</i> Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid	123
EL DERECHO FUNDAMENTAL DE HUELGA Y EL «ESQUIROLAJE TECNOLÓGICO». <i>Carmen Agut García.</i> Catedrática de la Universidad Jaume I. Letrada Coordinadora del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	129
DIFERENCIAS EN EL TRABAJO EN DOMINGOS Y FESTIVOS. <i>Henar Álvarez Cuesta.</i> Profesora Titular de la Universidad de León	137

LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO. <i>Icíar Alzaga Ruiz</i> . Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	143
LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA. <i>María Areta Martínez</i> . Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos	151
REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EN EL EXTRANJERO. <i>Alberto Arufe Varela</i> . Catedrático de la Universidad de A Coruña	157
LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA COLECTIVA EN EL TRABAJO A DISTANCIA. <i>Alfredo Aspra Rodríguez</i> . Abogado Laboralista	163
LA BÚSQUEDA DEL SALARIO REAL EN LAS ACCIONES DE EXTINCIÓN INDEMNIZADA. <i>Maria José Asquerino Lamparero</i> . Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Sevilla	169
EL TRABAJADOR DE CAMPAÑA NO ES TEMPORAL: LA IMPRESCINDIBLE CONSTRUCCIÓN JUDICIAL DEL TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO. <i>Inmaculada Ballester Pastor</i> . Catedrática de la Universidad Jaume I de Castellón	175
LA POSIBLE PROPORCIONALIDAD EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS PRESTACIONES POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES POR FALTA DE COTIZACIÓN. <i>Jesús Barceló Fernández</i> . Técnico Superior de la Dirección General de la Inspección de Trabajo de Cataluña. Profesor de la Universidad de Barcelona	181
LÍMITES A LA LIBRE ELECCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR LOS SUJETOS NEGOCIADORES. <i>Mario Barros García</i> . Abogado. Uría Menéndez	189
EL PERMISO POR TRASLADO DEL DOMICILIO SE RECONOCE AL TRABAJADOR, NO A SUS MUEBLES. <i>Miguel Basterra Hernández</i> . Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Alicante ..	195
INDEFINIDOS NO FIJOS: EL ÚLTIMO EPISODIO DE SU CONFIGURACIÓN FUNDACIONAL (RECIENTEMENTE REVITALIZADO). <i>Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz</i> . Profesor Agregado y TU Acreditado. Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	201
LA IRRELEVANCIA DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES COMO SUPUESTO DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS Y COMO ELEMENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL VELO. <i>Carolina Blasco Jover</i> . Profesora Titular de la Universidad de Alicante	207
LA PLURALIDAD SINDICAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. LAS FRONTERAS ENTRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA INTERPRETACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LO CONVENIDO. <i>Ricardo Bodas Martín</i> . Magistrado del Tribunal Supremo	213
LA ACCIÓN DE JACTANCIA DEL ARTICULO 124.3 LRJS EN LA IMPUGNACIÓN DEL DESPIDO COLECTIVO. <i>Maria Desamparados Bohígues Esparza</i> . Personal Investigador. Universitat de València	219

LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DEL EMPRESARIO PARA INSTAR LA DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE DE UN TRABAJADOR. <i>José Antonio Buendía Jiménez</i> . Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Tres de Elche	227
REINGRESO TRAS EXCEDENCIA Y CADUCIDAD. <i>María del Carmen Burgos Goye</i> . Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Granada	233
ACCIDENTE EN MISIÓN Y LÍMITES AL CARÁCTER PROFESIONAL DE LA CONTINGENCIA. <i>Jaime Cabeza Pereiro</i> . Catedrático de la Universidad de Vigo	237
RECLAMACIÓN DE CANTIDAD E INEXISTENCIA DE INTERRUPCIÓN PARA DERECHOS SIMILARES DEVENGADOS CON POSTERIORIDAD. <i>Francisco Javier Calvo Gallego</i> . Catedrático de la Universidad de Sevilla	243
¿OBLIGACIÓN EMPRESARIAL DE COLABORAR EN EL ÉXITO DE LA HUELGA?: EL CASO DE LAS ACTIVIDADES AUTOMATIZADAS DE LA EMPRESA. <i>Alberto Cámera Botía</i> . Catedrático de la Universidad de Murcia	249
LA ÚLTIMA SENTENCIA DE AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Yolanda Cano Galán</i> . Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos ...	257
LA INCAPACIDAD TEMPORAL, UNA SUSPENSIÓN COMPLEJA. <i>Francisco Carmona Pozas</i> . Magistrado emérito (j) de la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía (Sevilla)	265
EFFECTOS SOBRE EL DESPIDO DISCIPLINARIO DEL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA AL DELEGADO SINDICAL. <i>María Antonia Castro Argüelles</i> . Catedrática de la Universidad de Oviedo	271
CONFIGURACIÓN DEFINITIVA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO «EN MISIÓN». <i>Luis Fernando de Castro Fernández</i> . Magistrado (jubilado) de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo	277
RECEPCIÓN DE LA «SUCESIÓN DE PLANTILLA» EN LA JURISPRUDENCIA INTERNA. <i>Emilio de Castro Marín</i> . Doctor en Derecho, Abogado ejerciente (ICAM). Profesor Asociado	283
RECLAMACIÓN AL ESTADO DE LAS CUOTAS SATISFECHAS POR LA EMPRESA DURANTE PERÍODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL CONCURRENTE CON LA TRAMITACIÓN DEL DESPIDO. <i>Faustino Cavas Martínez</i> . Catedrático de la Universidad de Murcia	289
ALCANCE DE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LA AUTORIDAD LABORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE OFICIO: 1994, UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA DOCTRINA DOMINANTE HASTA EL MOMENTO. <i>Ángeles Ceinos Suárez</i> . Profesora Titular de la Universidad de Oviedo	295

TRABAJO DE EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN PARA ELLO. <i>Pilar Charro Baena</i> . Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos	301
LOS EFECTOS DE LA ANULACIÓN DEL CONCURSO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <i>Rosario Cristóbal Roncero</i> . Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid	307
DESPIDO IMPROCEDENTE POR PARTICIPACIÓN NO ACTIVA EN MEDIDA DE CONFLICTO COLECTIVO ILEGAL. <i>Jesús Cruz Villalón</i> . Catedrático de la Universidad de Sevilla	313
LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE DESCUBIERTOS EN LAS COTIZACIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO: <i>¿NON BIS IN IDEM?</i> <i>Rubén Doctor Sánchez-Migallón</i> . Socio de Cuatrecasas. Profesor colaborador en ESADE	319
LA DELIMITACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA ASIMILACIÓN LEGAL ENTRE PERSONA CON DISCAPACIDAD E INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. RELACIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS EN EL RCUD. <i>Azucena Escudero Prieto</i> . Profesora Titular de la Universidad de Valladolid	325
FALTA DE ACCIÓN E INADECUACIÓN DE PROCEDIMIENTO (O SOBRE LA VIS ATRACTIVA DE LA MODALIDAD DE DESPIDO PARA CONOCER DE LAS EXTINCIONES DECIDIDAS POR EL EMPRESARIO). <i>Juan José Fernández Domínguez</i> . Catedrático de la Universidad de León	335
SOBRE EL EFECTO POSITIVO DE LA COSA JUZGADA. <i>Manuel Fernández-Lomana García</i> . Doctor en Derecho. Magistrado de la Audiencia Nacional	341
LA INCLUSIÓN EN LA REMUNERACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS CONCEPTOS SALARIALES DERIVADOS DEL TRABAJO REALIZADO. EL ESPECÍFICO SUPUESTO DE LAS COMISIONES. <i>Alicia Fernández-Peinado Martínez</i> . Contratada Doctora de la Universidad de Alicante	347
REVALORIZACIÓN DE PENSIONES Y LÍMITES ANUALES A SU COBRO: UNA CUESTIÓN DE PRINCIPIOS. <i>Luis Antonio Fernández Villazón</i> . Profesor Titular de la Universidad de Oviedo	353
LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL LLEVADA A CABO EN EL MARCO DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO TIENE SIEMPRE CARÁCTER DE INVOLUNTARIA AUN CUANDO SE INSTRUMENTE POR MUTUO ACUERDO DE EMPRESA Y TRABAJADOR EN VIRTUD DE OFERTA DE PREJUBILACIÓN CON IMPORTES PACTADOS. <i>José Flores Alcázar</i> . Doctorando. Universidad de Murcia	359
SEGURIDAD JURÍDICA E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS. <i>Raquel Flórez Escobar</i> . Socia de Freshfields Bruckhaus Deringer	365

ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL AUTOASEGURADA QUE SE PROLONGA MÁS ALLÁ DE LA RELACIÓN LABORAL. <i>Antonio Folgoso Olmo</i> . Abogado y Doctor en Derecho	371
VALOR LIBERATORIO DEL FINIQUITO RESPECTO A CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN ÉL. <i>Ignacio del Fraile López</i> . Socio del Área Laboral de Gómez Acebo & Pombo	377
LA AJENIDAD Y EL CONTROL EFECTIVO DE LA SOCIEDAD EMPLEADORA, A EFECTOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. <i>Ricardo Gabaldón Gabaldón</i> . Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España	383
VALIDEZ DEL CONTRATO DE FOMENTO DE EMPLEO SIN SITUACIÓN DE «DESEMPLEO» NI INSCRIPCIÓN PREVIAS. <i>Fermín Gallego Moya</i> . Abogado. Profesor de la Universidad de Murcia	389
ACEITUNAS HOY SÍ Y MAÑANA NO. <i>M. Begoña García Gil</i> . Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos	395
EL DERECHO DEL TRABAJO Y LOS POBRES. DESPIDOS NULOS DE PORTERO DE FINCA URBANA Y DE SU ESPOSA. <i>José Ignacio García Ninet</i> . Catedrático Emérito de la Universitat de Barcelona	401
SENTENCIA FIRME POR EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO: COSA JUZGADA POSITIVA (PERO NO NEGATIVA) EN RECLAMACIÓN RELATIVA A PERÍODO DIFERENTE. <i>Jesús García Ortega</i> . Catedrático de la Universidad de València	409
COTIZACIÓN POR GUARDIAS MÉDICAS. ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE. <i>Belén García Romero</i> . Catedrática de la Universidad de Murcia	415
RELACIÓN ENTRE LA FINALIZACIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y EL DESPIDO. <i>Jordi García Viña</i> . Catedrático de la Universidad de Barcelona	421
DESPIDO CON CAUSA EN ENFERMEDAD TEMPORAL Y DISCRIMINACIÓN. <i>Román Gil Alburquerque</i> . Abogado. Socio de Sagardoy Abogados. Doctor en Derecho	427
LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR CONVENIOS COLECTIVOS EN GRUPOS DE EMPRESA: CRITERIO MIXTO LUEGO POSITIVO. <i>Rafael Giménez-Arnau Pallarés</i> . Socio de J&A Garrigues. Miembro del Comité Ejecutivo de Forelab	433
APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO: EL CASO DEL CONVENIO 158 OIT. <i>José María Goerlich Peset</i> . Catedrático de la Universitat de València (Estudi General)	439
LABORALIDAD DEL TRANSPORTISTA. ECOS DE UN PASADO IMPERFECTO. <i>Juan Gómez Arbós</i> . Inspector de Trabajo y Seguridad Social. Profesor Asociado de la UAM	445

LA AFECTACIÓN GENERAL INVOCADA A EFECTOS DE RECURSO DE SUPLICACIÓN. <i>Adriano Gómez García-Bernal.</i> Abogado. Socio de J & A Garrigues	451
PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA IMPUGNAR LA SUBROGACIÓN SIN CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR. <i>Ignacio González Fernández.</i> Abogado Asociado Senior de Abdón Pedrajas Littler	457
ABRIENDO LAS PUERTAS DE LA CASACIÓN UNIFICADORA POR INFRACCIÓN PROCESAL. <i>Carlos González Uli.</i> Abogado laboralista en DLA Piper	463
LA EXTINCIÓN INDEMNIZADA DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR Y LA REPARACIÓN ÍNTegra DEL DAÑO. <i>José Luis Goñi Sein.</i> Catedrático de la Universidad Pública de Navarra	469
CIERRE PATRONAL Y HUELGA: DIFERENCIAS EN ORDEN A LA PERCEPCIÓN DEL PLUS DE ASISTENCIA. <i>Carmen Grau Pineda.</i> Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ...	475
ESTAR Y CONVERSAR COMO OBJETO DEL CONTRATO ¿DE TRABAJO? <i>Esther Guerrero Vizuete.</i> Profesora Lectora Serra Húnter	483
EL CUENTO DE NUNCA ACABAR: LA CONTRATACIÓN TEMPORAL IRREGULAR EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <i>Francisco Javier Hierro Hierro.</i> Catedrático de la Universidad de Extremadura	489
MODIFICACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO VIGENTE POR OTRO DE IGUAL ÁMBITO. <i>Francisco Jiménez Rojas.</i> Doctor en Ciencias del Trabajo. Profesor Asociado de la Universidad de Murcia	497
INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE COMO MEJORA VOLUNTARIA: RESPONSABILIDAD DE EMPRESA Y ENTIDAD ASEGUARDORA. <i>Carmen Jover Ramírez.</i> Doctora en Derecho. Profesora de la Universidad de Cádiz	503
EL CONTROL DE LOS ORDENADORES POR EL EMPRESARIO: LA SENTENCIA QUE MARCÓ LOS LÍMITES. <i>Pilar López Asencio.</i> Socia de Vaciero Abogados.	509
COMUNICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE IMPROCEDENCIA Y CONSIGNACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN A EFECTOS DE PARALIZAR LOS SALARIOS DE TRAMITACIÓN (ART. 56.2 ET TRAS LEY 45/2002). <i>Iván López García de la Riva,</i> Socio Director Área Laboral de Abdón Pedrajas Littler, Profesor Asociado de la Universidad Complutense	515
LA COMPATIBILIDAD ENTRE TRABAJO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA. <i>Belén del Mar López Insua.</i> Profesora Titular de la Universidad de Granada	521
LA COMUNICACIÓN DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA COMO REQUISITO CONSTITUTIVO DEL CONTRATO DE TRADE. <i>Marisa López Villalba.</i> Abogada. Socia del Departamento Laboral de J&A Garrigues	527

EL CONCEPTO ES EL CONCEPTO. <i>Jesús Manuel Luis Carrasco</i> . Abogado de Gómez-Acebo&Pombo	533
LA DIGNIDAD OBRERA MENOSCABADA EN LA OCIOSIDAD LABORAL IMPUESTA POR LA EMPRESA. <i>José Marín Marín</i> . Abogado laboralista	539
LA JURISDICCIÓN COMO PRESUPUESTO DEL PROCESO LABORAL. <i>Rodrigo Martín Jiménez</i> . Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos	549
INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA Y MANUTENCIÓN DEL INTERNO EN PRISIÓN ¿PRESTACIONES INCOMPATIBLES? <i>María de los Reyes Martínez Barroso</i> . Catedrática de la Universidad de León	555
CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN Y TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. <i>Carolina Martínez Moreno</i> . Catedrática de la Universidad de Oviedo	561
INCOMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD DEL SOVI CON LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SOVI. <i>Eva M. Mas García</i> . Abogada. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja	567
EL OBLIGADO DESLINDE ENTRE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN: DOS FACETAS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN. <i>Diego Megino Fernández</i> . Profesor de la Universidad de Burgos	573
EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL EMPRESARIO. <i>Juan Molins García-Atance</i> . Magistrado del Tribunal Supremo	579
EL ALCANCE DE «VIVIR A EXPENSAS» EN ORDEN A LA INDEMNIZACIÓN EN FAVOR DE LOS PADRES DEL TRABAJADOR FALLECIDO. <i>Josep Moreno Gené</i> . Profesor Titular. Universidad de Lleida	585
LOS INTERESES EN CASO DE OPCIÓN TÁCITA POR LA READMISIÓN. <i>Ana Belén Muñoz Ruiz</i> . Profesora Titular Visitante de la Universidad Carlos III de Madrid	593
REVISIÓN DE SENTENCIA FIRME LABORAL CON BASE EN CUESTIÓN PREJUDICIAL PENAL. <i>Alberto Novoa Mendoza</i> . Abogado Laboralista y Profesor de Derecho del Trabajo	599
NATURALEZA DE PARTICIPACIÓN EN EL TRONCO DE PROPRIETAS. <i>Fermín Ojeda Medina</i> . Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura	605
SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDO AL MARGEN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. <i>Noelia Ortiz Vigo</i> . Doctoranda. Observatorio Jurídico Laboral de la Violencia de Género de la Universidad de Málaga	611

LA MUERTE DEL DESPEDIDO. <i>Fulgencio Pagán Martín-Portugués.</i> Abogado y Graduado Social. Profesor Asociado de la Universidad de Murcia	617
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO EN EL APLA- ZAMIENTO OTORGADO PARA CUBRIR UNA DEUDA DE COTIZACIÓN. <i>Pilar Palomino Saurina.</i> Profesora Contratada Doctora. Universidad de Extremadura	623
LA APRECIACIÓN DE OFICIO DE LA FALTA DE LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO EN FASE DE RECURSO. <i>Emilio Palomo Balda.</i> Magistrado de lo Social	627
SOBRE LA EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS EMPLEOS PÚBLICOS. <i>Salvador Perán Quesada.</i> Profesor Con- tratado Doctor de la Universidad de Málaga	633
INCAPACIDAD PERMANENTE DE TRABAJADOR EXTRANJERO QUE SUPLENTA IDENTIDAD. <i>María Cristina Polo Sánchez.</i> Profesora Titular de la Universidad de Salamanca	637
LOS PEQUEÑOS DETALLES SÍ IMPORTAN: JORNADA MÁXIMA DEL PLURIEMPLEADO CUYOS SERVICIOS CONVERGEN EN LA MISMA EMPRESA. <i>Patricia Prieto Padín.</i> Contratada posdocto- ral de la Universidad de Deusto	643
ALEGACIÓN DE HECHOS NUEVOS EN EL PROCESO DE SEGURI- DAD SOCIAL: ENTRE LA JURISDICCIÓN REVISORIA Y LA PLENA JURISDICCIÓN. <i>Ana de la Puebla Pinilla.</i> Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid	649
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ORDEN CONTE- NICO-ADMINISTRATIVO Y EL SOCIAL EN MATERIA DE DESPIDOS COLECTIVOS. <i>Raquel Yolanda Quintanilla Navarro.</i> Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos	657
GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL: LA DETERMINACIÓN DE LA CONTINGENCIA CAUSANTE POR EL INSS. <i>María Gema Quintero Lima.</i> Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid	663
EL EXTRAÑO CASO DE LA SENTENCIA DECLARATIVA QUE INCLUÍA UNA OBLIGACIÓN DE HACER Y LAS DUDAS SOBRE SU EJECUCIÓN. <i>María José Ramo Herrando.</i> Doctora en Derecho. Abogada	671
EN LAS FRONTERAS ENTRE TIEMPO DE TRABAJO Y TIEMPO DE DESCANSO: DISPONIBILIDAD Y GUARDIAS LOCALIZA- DAS. <i>Susana Rodríguez Escanciano.</i> Catedrática de la Universidad de León	677
VALIDEZ DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR TERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA EMPRESA. <i>Eduardo Rojo Torrecilla.</i> Catedrático de la Universi- dad Autónoma de Barcelona	685

EL «INTERÉS GENERAL DEL GRUPO GENÉRICO» COMO ELEMENTO DELIMITADOR DEL PROCESO DE CONFLICTOS COLECTIVOS. <i>Ana M.ª Romero Burillo</i> . Profesora Titular de la Universidad de Lleida	691
COMPETENCIA JUDICIAL PARA CONOCER DE CONFLICTOS COLECTIVOS: LA COMPETENCIA OBJETIVA. <i>José Luis Salido Banús</i> . Profesor Titular de Universidad (H). Abogado	697
UNA VISIÓN REALISTA Y HUMANA SOBRE EL DOMICILIO A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONTINGENCIA EN EL ACCIDENTE DE TRABAJO <i>IN ITINERE</i> . <i>Fernando Salinas Molina</i> . Magistrado jubilado del Tribunal Supremo	703
LAS ZONAS FRONTERIZAS DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL: ALLÍ DONDE NO EXISTE UN PREVIO CAMINO TRANSITABLE. <i>Juan Manuel San Cristóbal Villanueva</i> . Magistrado Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	721
LAS COSTAS PROCESALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD. <i>Carmen Sánchez Trigueros</i> . Catedrática y Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia	729
LA TEORÍA DEL VÍNCULO COMO ELEMENTO DETERMINANTE DE LA EXCLUSIÓN DE LABORALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES. <i>Yolanda Sánchez-Urán Azaña</i> . Catedrática de la Universidad Complutense	735
DELIMITACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN LA DOBLE ESCALA SALARIAL. <i>Concepción Sanz Sáez</i> . Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha	741
INTERINIDAD E IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. <i>María Luisa Segoviano Astaburuaga</i> . Presidenta de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo	747
EL DESPIDO COLECTIVO DE HECHO. <i>Elisa Sierra Hernaiz</i> . Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra	755
ANTIGÜEDAD Y RELACIÓN LABORAL EN LOS FIJOS-DISCONTINUOS. <i>Montse Solé Truyols</i> . Profesora Visitante de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona	761
APLAZAMIENTO DE CUOTAS TRAS INICIARSE INCAPACIDAD TEMPORAL EN RETA. <i>José Luis Tortuero Plaza</i> . Catedrático de la Universidad Complutense	765
LAS FUNCIONES DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN. <i>Ángel Luis de Val Tena</i> . Catedrático de la Universidad de Zaragoza	771

	Páginas
SEGUNDA PARTE. ESTUDIOS DOCTRINALES	779
LAS CRISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS PRO- PUESTAS DE REFORMA. <i>Cristina Aragón Gómez</i> . Profesora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	781
ACERCA DE LA ARGUMENTACIÓN JUDICIAL Y DEL «ESQUIROLA- JE COMERCIAL» EN LA HUELGA. <i>Ana Rosa Argüelles Blanco</i> . Catedrática de la Universidad de Oviedo	787
LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE. «AURE- LIO, RIGOR Y CURIOSIDAD INFINITAS». <i>Dolores Carrascosa Bermejo</i> . Profesora Asociada en ICADE y UCM. Editora en Lefeb- vre. Experta Red Moves de la Comisión Europea	795
LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. <i>María Emilia Casas Baamonde</i> . Catedrática de la Universidad Complutense. Presidenta emérita del Tribunal Constitu- cional	801
LA SEGURIDAD SOCIAL EN PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL: ACIERTOS Y PROBLEMAS POR RESOLVER. <i>María José Cer- villa Garzón</i> . Profesora Titular de la Universidad de Cádiz	809
LA VISIÓN DESDENTADIANA DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICO- LABORAL DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS. <i>Oriol Cremades Chueca</i> . Investigador y profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)	815
SOBRE EL DESPIDO POR CAUSAS ECONÓMICAS. <i>Carlos de Fuen- tes García-Romero de Tejada</i> . Profesor (ac) Contratado Doctor de la Universidad Complutense de Madrid	821
PROSTITUCIÓN Y TRABAJO: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EVOLU- CIÓN JURISPRUDENCIAL Y PROPUESTAS EN CLAVE DE PROTECCIÓN SOCIAL. <i>Rosa M.^a González de Patto</i> . Profesora Titular de la Universidad de Granada	827
LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE SOLU- CIÓN DE CONFLICTOS LABORALES: UN PROCESO INACA- BADO. <i>M.^a Isabel Granados Romera</i> . Profesora Contratada Docto- ra de la Universidad de Granada	833
ACCIDENTE DE TRABAJO: REFORMAS INACABADAS Y RETOS PENDIENTES. <i>María Teresa Igartua Miró</i> . Profesora Titular de la Universidad de Sevilla	839
DEFENSA DE LA CONTRACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO COLEC- TIVO. <i>Jesús Lahera Forteza</i> . Catedrático de Derecho de la Univer- sidad Complutense	847
PROCESO LABORAL Y DESPIDOS COLECTIVOS. <i>María José Lopera Castillejo</i> . Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza	853

LA INFLUENCIA DE LARGO CABALLERO EN LA FORMACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO ESPAÑOL DESDE LA PERSPECTIVA DE AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>José Eduardo López Ahumada</i> . Profesor Titular de la Universidad de Alcalá	859
EL CARÁCTER <i>EX TUNC O EX NUNC</i> DE LA LABORALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ABOGADO Y SUS CONSECUENCIAS. <i>Lourdes López Cumbre</i> . Catedrática de la Universidad de Cantabria	865
LEGITIMACIÓN Y GRAVAMEN PARA RECURRIR. <i>Juan Martínez Moya</i> . Magistrado especialista de la Sala de lo Social del TSJ Región de Murcia. Vocal del Consejo General del Poder Judicial	873
UNA PROPUESTA PARA UN SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL CON MENOR COSTE ECONÓMICO: EL RESPONSABLE DE SU ABONO DEBE OSTENTAR LAS FACULTADES DE CONTROL DE MODO PLENO. <i>Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca</i> . Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla	881
AURELIO DESDENTADO ANTE EL ESTADO DEMOCRÁTICO DEL BIENESTAR. <i>Jesús R. Mercader Uguina</i> . Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid	887
LA CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS COMO FILTRO DE UN RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA SELECTIVO. <i>María Luisa Molero Marañón</i> . Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos	895
LA NOSTALGIA DEL «SISTEMA» EN EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. <i>José Luis Monereo Pérez</i> . Catedrático de la Universidad de Granada. Presidente de la AESSS	901
LÍNEAS DE TENDENCIA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO: REFLEXIONES DESDE EL PODER JUDICIAL. <i>David Montoya Medina</i> . Profesor Titular de la Universidad de Alicante	909
DESDENTADO, MESALINA Y LAS «OTRAS» VISITADORAS. <i>Magdalena Nogueira Guastavino</i> . Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid	915
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. <i>Sofía Olarte Encabo</i> . Catedrática de la Universidad de Granada	921
ACCIDENTE LABORAL DEL EXTRANJERO EN SITUACIÓN IRREGULAR. <i>Francisco Ramos Moragues</i> . Profesor Contratado Doctor de la Universitat de València	929
LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL. <i>Iván Antonio Rodríguez Cardo</i> . Profesor Titular de la Universidad de Oviedo. Experto Nacional en la European Labour Law Network	935

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS COMPLEJOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: LA NOCIÓN DE HECHO CAUSANTE. <i>Guillermo Rodríguez Iniesta</i> . Profesor Titular de la Universidad de Murcia	939
CRÍTICA AL ASEGURAMIENTO DEL RECARGO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. <i>Emma Rodríguez Rodríguez</i> . Profesora Titular (acreditada) de la Universidad de Vigo	945
SOBRE EL LLAMADO DESPIDO COLECTIVO DE HECHO. <i>Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer</i> . Catedrático de Universidad. Presidente emérito del Tribunal Constitucional	951
LA NOCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL POR UN HOMBRE SABIO. <i>María José Romero Ródenas</i> . Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha	957
EL CONTRATO DE TRABAJO DEPORTIVO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA. <i>Remedios Roqueta Buj</i> . Catedrática de la Universitat de València	963
LA DOCTRINA DE AURELIO DESDENTADO SOBRE LOS INDEFINIDOS NO FIJOS. <i>María de Sande Pérez-Bedmar</i> . Profesora de la Universidad Autónoma de Madrid	967
CONTROL EMPRESARIAL DE LA PRESTACIÓN DEL TRABAJADOR POR MEDIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. <i>Jesús Souto Prieto</i> . Magistrado jubilado del Tribunal Supremo	975
SUCESIÓN DE EMPRESA EN LA SUCESIÓN DE CONTRATAS. <i>Margarita Tarabini-Castellani Aznar</i> . Profesora Titular de Universidad. Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	983
PROCESO LABORAL Y DESPIDOS COLECTIVOS. <i>Juan Alberto Tomos Pérez</i> . Profesor de la Universitat de València	989
LAS NORMAS FICTICIAS Y SU CLASIFICACIÓN. <i>Carmen Viqueira Pérez</i> . Catedrática de la Universidad de Alicante	995
LA TUTELA DEL DERECHO DE HUELGA FUERA DEL CONTRATO DE TRABAJO. <i>Juan Bautista Vivero Serrano</i> . Profesor Titular (acreditado para catedrático) de la Universidad de Salamanca (s.e.). Asesor del Defensor del Pueblo	1001
TERCERA PARTE. TESTIMONIOS PERSONALES	1007
¡CUÁNTO ECHARÉ DE MENOS LAS DISCUSIONES CON AURELIO! <i>Joaquín Aparicio Tovar</i> . Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha	1009
PASEANDO POR PAMPLONA CON UN HOMBRE BUENO. <i>Guillermo L. Barrios Baudor</i> . Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos ..	1013
IN MEMORIAN: AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa</i> . Magistrado especialista social en el TSJ del País Vasco. Profesor Asociado en la EHU/UPV	1017

HOMENAJE A AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Milagros Calvo Ibarlucea.</i> Magistrada jubilada del Tribunal Supremo	1021
MI RECUERDO DE AURELIO DESDENTADO. <i>Ricardo J. Escudero Rodríguez.</i> Catedrático (jubilado) de la Universidad de Alcalá de Henares	1025
AURELIO DESDENTADO BONETE, PERSONA Y PERSONAJE DE EXCEPCIÓN. <i>Joaquín García Murcia.</i> Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid	1029
BUSCANDO CON AURELIO DESDENTADO LA CASA DE LARGO CABALLERO. <i>Bernardo García Rodríguez.</i> Abogado Laboralista UGT. Profesor Asociado de la Universidad Rey Juan Carlos	1033
TESTIMONIO PROFESIONAL SOBRE AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Ignacio García-Perrote Escartín.</i> Magistrado del Tribunal Supremo. Catedrático de la UNED (s.e.)	1037
RECUERDO DE VIVENCIAS COMPARTIDAS. <i>José Luis Gilolmo López.</i> Magistrado jubilado del Tribunal Supremo	1041
AURELIO DESDENTADO BONETE: SE NOS HA IDO UN GRANDE DEL DERECHO Y DE LA VIDA. <i>Martín Godino Reyes.</i> Abogado	1045
AURELIO DESDENTADO BONETE: LA BALANZA Y LA LIRA. <i>Ignacio González del Rey Rodríguez.</i> Catedrático de la Universidad de Oviedo	1047
SEMLANZA DE AURELIO DESDENTADO. <i>Enrique Juanes Fraga.</i> Magistrado del TSJ de Madrid	1051
DE AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Miguel Ángel Luelmo Millán.</i> Ex Magistrado del Tribunal Supremo	1053
EN MEMORIA DE AURELIO DESDENTADO BONETE. <i>Paz Menéndez Sebastián.</i> Ex Letrada del Tribunal Supremo. Profesora Titular de la Universidad de Oviedo	1057
EL MAESTRO AURELIO. <i>Lydia Mora Martínez.</i> Abogada Laboralista ...	1061
TESTIMONIO PERSONAL. <i>Azucena Olivares Lazcano.</i> Secretaria de D. Aurelio Desdentado Bonete	1063
AURELIO DESDENTADO, UN JURISTA DEL TRABAJO DE EXTRAORDINARIA RELEVANCIA, <i>IN MEMORIAM.</i> <i>Manuel Carlos Palomeque López.</i> Catedrático de la Universidad de Salamanca	1065
HOMENAJE A AURELIO. <i>Rosa Quesada Segura.</i> Catedrática (jubilada) de la Universidad de Málaga	1069
GRACIAS D. AURELIO. <i>Rosario Romero Bolívar.</i> Abogada Laboralista	1073
AURELIO DESDENTADO BONETE: UN HOMBRE EJEMPLAR. <i>Juan Antonio Sagardoy Bengoechea.</i> Catedrático de Universidad. Académico de Número de la Real de Jurisprudencia y Legislación	1075

■ LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE

	Páginas
EPÍLOGO	1077
EL ESTUDIO DE UNA OBRA JURÍDICA MONUMENTAL. <i>Antonio V. Sempere Navarro</i> . Catedrático de Universidad. Magistrado del Tribu- nal Supremo	1079

AUTORES

SEMLANZA. LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL. Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid. Director del Bufete de la Villa.

TESTIMONIO PROFESIONAL. JESÚS GULLÓN RODRÍGUEZ. Magistrado Jubilado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

AURELIO COMO COMPAÑERO DE TRABAJO. GONZALO MOLINER TAMBOERO. Ex Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo y del CGP.

LOS PROBLEMAS DEL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. ELENA (Profesora Titular de la UNED) y EVA (Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid) DESDENTADO DAROCA.

PRIMERA PARTE: COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

MARÍA DEL PUY ABRIL LARRAÍNZAR. Abogada. Doctora en Derecho.

RAQUEL AGUILERA IZQUIERDO. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CARMEN AGUT GARCÍA. Catedrática de la Universidad Jaume I. Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo).

HENAR ÁLVAREZ CUESTA. Profesora Titular de la Universidad de León.

ICÍAR ALZAGA RUIZ. Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

MARÍA ARETA MARTÍNEZ. Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

ALBERTO ARUFE VARELA. Catedrático de la Universidad de A Coruña.

ALFREDO ASPRA RODRÍGUEZ. Abogado laboralista.

MARÍA JOSÉ ASQUERINO LAMPARERO. Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Sevilla.

INMACULADA BALLESTER PASTOR. Catedrática de la Universidad Jaume I de Castellón.

■ LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE

- JESÚS BARCELÓ FERNÁNDEZ. Técnico Superior de la Dirección General de la Inspección de Trabajo de Cataluña. Profesor de la Universidad de Barcelona.
- MARIO BARROS GARCÍA. Abogado. Uría Menéndez.
- MIGUEL BASTERNA HERNÁNDEZ. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Alicante.
- IGNASI BELTRÁN DE HEREDIA RUIZ. Profesor Agregado y TU Acreditado. Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
- CAROLINA BLASCO JOVER. Profesora Titular de la Universidad de Alicante.
- RICARDO BODAS MARTÍN. Magistrado del Tribunal Supremo.
- MARÍA DESAMPARADOS BOHIGUES ESPARZA. Personal Investigador. Universidad de Valencia.
- JOSÉ ANTONIO BUENDÍA JIMÉNEZ. Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Tres de Elche.
- MARÍA DEL CARMEN BURGOS GOYE. Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Granada.
- JAIME CABEZA PEREIRO. Catedrático de la Universidad de Vigo.
- FRANCISCO JAVIER CALVO GALLEGOS. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
- ALBERTO CÁMARA BOTÍA. Catedrático de la Universidad de Murcia.
- YOLANDA CANO GALÁN. Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- FRANCISCO CARMONA POZAS. Magistrado emérito (j) de la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía (Sevilla).
- MARÍA ANTONIA CASTRO ARGÜELLES. Catedrática de la Universidad de Oviedo.
- LUIS FERNANDO DE CASTRO FERNÁNDEZ. Magistrado (jubilado) de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.
- EMILIO DE CASTRO MARÍN. Doctor en Derecho, Abogado ejerciente (ICAM). Profesor Asociado.
- FAUSTINO CAVAS MARTÍNEZ. Catedrático de la Universidad de Murcia.
- ÁNGELES CEINOS SUÁREZ. Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.
- PILAR CHARRO BAENA. Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos.
- ROSARIO CRISTÓBAL RONCERO. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- JESÚS CRUZ VILLALÓN. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
- RUBÉN DOCTOR SÁNCHEZ-MIGALLÓN. Socio de Cuatrecasas. Profesor colaborador en ESADE.
- AZUCENA ESCUDERO PRIETO. Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.
- JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ. Catedrático de la Universidad de León.
- MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA. Doctor en Derecho. Magistrado de la Audiencia Nacional.
- ALICIA FERNÁNDEZ-PEINADO MARTÍNEZ. Contratada Doctora de la Universidad de Alicante.
- LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ VILLAZÓN. Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

- JOSÉ FLORES ALCÁZAR. Doctorando. Universidad de Murcia.
- RAQUEL FLÓREZ ESCOBAR. Socia de Freshfields Bruckhaus Deringer.
- ANTONIO FOLGOSO OLMO. Abogado y Doctor en Derecho.
- IGNACIO DEL FRAILE López. Socio del Área Laboral de Gómez Acebo & Pombo.
- RICARDO GABALDÓN GABALDÓN. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
- FERMÍN GALLEGOS MOYA. Abogado. Profesor de la Universidad de Murcia.
- M. BEGOÑA GARCÍA GIL. Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- JOSÉ IGNACIO GARCIA NINET. Catedrático Emérito de la Universitat de Barcelona.
- JESÚS GARCÍA ORTEGA. Catedrático de la Universidad de València.
- BELÉN GARCÍA ROMERO. Catedrática de la Universidad de Murcia.
- JORDI GARCÍA VIÑA. Catedrático de la Universidad de Barcelona.
- ROMÁN GIL ALBURQUERQUE. Abogado. Socio de Sagardoy Abogados. Doctor en Derecho.
- RAFAEL GIMÉNEZ-ARNAU. Socio de J&A Garrigues. Miembro del Comité Ejecutivo de Forelab.
- JOSÉ MARÍA GOERLICH PESET. Catedrático de la Universitat de València (Estudi General).
- JUAN GÓMEZ ARBÓS. Inspector de Trabajo y Seguridad Social. Profesor Asociado de la UAM.
- ADRIANO GÓMEZ GARCÍA-BERNAL. Abogado. Socio de J&A Garrigues.
- IGNACIO GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ. Abogado Asociado Senior de Abdón Pedrajas Littler.
- CARLOS GONZÁLEZ ULI. Abogado laboralista en DLA Piper.
- JOSÉ LUIS GOÑI Sein. Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.
- CARMEN GRAU PINEDA. Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ESTHER GUERRERO VIZUETE. Profesora Lectora Serra Húnter.
- FRANCISCO JAVIER HIERRO Hierro. Catedrático de la Universidad de Extremadura.
- FRANCISCO JIMÉNEZ ROJAS. Doctor en Ciencias del Trabajo. Profesor Asociado de la Universidad de Murcia.
- FRANCISCO JIMÉNEZ ROJAS. Doctor en Ciencias del Trabajo. Profesor Asociado de la Universidad de Murcia.
- CARMEN JOVER RAMÍREZ. Doctora en Derecho. Profesora de la Universidad de Cádiz.
- PILAR LÓPEZ ASENCIO. Socia de Vaciero Abogados.
- BELÉN DEL MAR LÓPEZ INSUA. Profesora Titular de la Universidad de Granada.
- IVÁN LÓPEZ GARCÍA DE LA RIVA. Socio Director Área Laboral. Abdón Pedrajas Littler. Profesor Asociado de la Universidad Complutense.
- MARISA LÓPEZ VILLALBA. Abogada. Socia del Departamento Laboral de J&A Garrigues.
- JESÚS MANUEL LUIS CARRASCO. Abogado de Gómez-Acebo&Pombo.
- JOSÉ MARÍN MARÍN. Abogado laboralista.
- RODRIGO MARTÍN JIMÉNEZ. Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO. Catedrática de la Universidad de León.
- CAROLINA MARTÍNEZ MORENO. Catedrática de la Universidad de Oviedo.
- EVA M. MAS GARCÍA. Abogada. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja.

■ LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE

DIEGO MEGINO FERNÁNDEZ. Profesor de la Universidad de Burgos.

JUAN MOLINS GARCÍA-ATANCE. Magistrado del Tribunal Supremo.

JOSEP MORENO GENÉ. Profesor Titular de la Universidad de Lleida.

ANA BELÉN MUÑOZ RUIZ. Profesora Titular Visitante de la Universidad Carlos III de Madrid.

ALBERTO NOVOA MENDOZA. Abogado Laboralista y Profesor de Derecho del Trabajo.

FERMÍN OJEDA MEDINA. Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.

NOELIA ORTIZ VIGO. Doctoranda. Observatorio Jurídico Laboral de la Violencia de Género de la Universidad de Málaga.

FULGENCIO PAGÁN MARTÍN-PORTUGUÉS. Abogado y Graduado Social. Profesor Asociado de la Universidad de Murcia.

PILAR PALOMINO SAURINA. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Extremadura.

EMILIO PALOMO BALDA. Magistrado de lo Social.

SALVADOR PERÁN QUESADA. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Málaga.

MARÍA CISTINA POLO SÁNCHEZ. Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

PATRICIA PRIETO PADÍN. Contratada Postdoctoral de la Universidad de Deusto.

ANA DE LA PUEBLA PINILLA. Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

RAQUEL YOLANDA QUINTANILLA NAVARRO. Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA. Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

MARÍA JOSÉ RAMO HERRANDO. Doctora en Derecho. Abogada.

SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO. Catedrática de la Universidad de León.

EDUARDO ROJO TORRECILLA. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANA M.^a ROMERO BURILLO. Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

JOSÉ LUIS SALIDO BANÚS. Profesor Titular de Universidad (H). Abogado.

FERNANDO SALINAS MOLINA. Magistrado jubilado del Tribunal Supremo.

JUAN MANUEL SAN CRISTÓBAL VILLANUEVA. Magistrado Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS. Catedrática y Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia.

YOLANDA SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA. Catedrática de la Universidad Complutense.

CONCEPCIÓN SANZ SÁEZ. Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha.

MARÍA LUISA SEGOVIANO ASTABURUAGA. Presidenta de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

ELISA SIERRA HERNAIZ. Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.

MONTSE SOLÉ TRUYOLS. Profesora Visitante de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona.

JOSÉ LUIS TORTUERO PLAZA. Catedrático de la Universidad Complutense.

ÁNGEL LUIS DE VAL TENA. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

SEGUNDA PARTE: ESTUDIOS DOCTRINALES

- CRISTINA ARAGÓN GÓMEZ. Profesora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- ANA ROSA ARGÜELLES BLANCO. Catedrática de la Universidad de Oviedo.
- DOLORES CARRASCOSA BERMEJO. Profesora Asociada en ICADE y UCM. Editora en Lefebvre. Experta red moves de la Comisión Europea.
- MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE. Catedrática de la Universidad Complutense. Presidenta emérita del Tribunal Constitucional.
- MARÍA JOSÉ CERVILLA GARZÓN. Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.
- ORIOL CREMADES CHUECA. Investigador y profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).
- CARLOS DE FUENTES GARCÍA-ROMERO DE TEJADA. Profesor (ac) Contratado Doctor de la Universidad Complutense de Madrid.
- ROSA M.^a GONZÁLEZ DE PATTO. Profesora Titular de la Universidad de Granada.
- M.^a ISABEL GRANADOS ROMERA. Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Granada.
- MARÍA TERESA IGARTUA MIRÓ. Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.
- JESÚS LAHERA FORTEZA. Catedrático de Derecho de la Universidad Complutense.
- MARÍA JOSÉ LOPERA CASTILLEJO. Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.
- JOSÉ EDUARDO LÓPEZ AHUMADA. Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.
- LOURDES LÓPEZ CUMBRE. Catedrática de la Universidad de Cantabria.
- JUAN MARTÍNEZ MOYA. Magistrado especialista de la Sala de lo Social del TSJ Región de Murcia. Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.
- JESÚS R. MERCADER UGUINA. Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
- MARÍA LUISA MOLERO MARAÑÓN. Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos.
- JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ. Catedrático de la Universidad de Granada. Presidente de la AESSS.
- DAVID MONTOYA MEDINA. Profesor Titular de la Universidad de Alicante.
- MAGDALENA NOGUEIRA GUASTAVINO. Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.
- SOFÍA OLARTE ENCABO. Catedrática de la Universidad de Granada.
- FRANCISCO RAMOS MORAGUES. Profesor Contratado Doctor de la Universitat de València.
- IVÁN ANTONIO RODRÍGUEZ CARDO. Profesor Titular de la Universidad de Oviedo. Experto Nacional en la European Labour Law Network.
- GUILLERMO RODRÍGUEZ INIESTA. Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
- EMMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Profesora Titular (acreditada) de la Universidad de Vigo.
- MIGUEL RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER. Catedrático de Universidad. Presidente emérito del Tribunal Constitucional.

■ LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO BONETE

MARÍA JOSÉ ROMERO RÓDENAS. Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.
REMEDIOS ROQUETA BUJ. Catedrática de la Universitat de València.
MARÍA DE SANDE PÉREZ-BEDMAR. Profesora de la Universidad Autónoma de Madrid.
JESÚS SOUTO PRIETO. Magistrado jubilado del Tribunal Supremo.
MARGARITA TARABINI-CASTELLANI AZNAR. Profesora Titular de Universidad. Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.
JUAN ALBERTO TORMOS PÉREZ. Profesor de la Universitat de València.
CARMEN VIQUEIRA PÉREZ. Catedrática de la Universidad de Alicante.
JUAN BAUTISTA VIVERO Serrano. Profesor Titular (acreditado para catedrático) de la Universidad de Salamanca (s.e.). Asesor del Defensor del Pueblo.

TERCERA PARTE: TESTIMONIOS PERSONALES.

JOAQUÍN APARICIO TOVAR. Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.
GUILLERMO L. BARRIOS BAUDOR. Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA. Magistrado especialista social en el TSJ del País Vasco. Profesor Asociado en la EHU/UPV.
MILAGROS CALVO IBARLUCEA. Magistrada jubilada del Tribunal Supremo.
RICARDO J. ESCUDERO RODRÍGUEZ. Catedrático (jubilado) de la Universidad de Alcalá de Henares.
JOAQUÍN GARCÍA MURCIA. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
BERNARDO GARCÍA RODRÍGUEZ. Abogado Laboralista UGT. Profesor Asociado de la Universidad Rey Juan Carlos.
IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN. Magistrado de del Tribunal Supremo. Catedrático de la UNED (s.e.).
JOSÉ LUIS GILOLMO LÓPEZ. Magistrado jubilado del Tribunal Supremo.
MARTÍN GODINO REYES. Abogado.
IGNACIO GONZÁLEZ DEL REY RODRÍGUEZ. Catedrático de la Universidad de Oviedo.
ENRIQUE JUANES FRAGA. Magistrado del TSJ de Madrid.
MIGUEL-ÁNGEL LUELMO MILLÁN. Magistrado jubilado del Tribunal Supremo.
PAZ MENÉNDEZ SEBASTIÁN. Ex Letrada del Tribunal Supremo. Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.
LYDIA MORA MARTÍNEZ. Abogada Laboralista.
AZUCENA OLIVAREZ LAZCANO. Secretaria de D. Aurelio Desdentado Bonete.
MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ. Catedrático de la Universidad de Salamanca.
ROSA QUESADA SEGURA. Catedrática (jubilada) de la Universidad de Málaga.
ROSARIO ROMERO BOLÍVAR. Abogada Laboralista.
JUAN ANTONIO SAGARDOY Bengoechea. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Académico de Número de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

LA VISIÓN DESDENTADIANA DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICO-LABORAL DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS

ORIOL CREMADES CHUECA¹

Investigador y profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

I. PUBLICACIÓN COMENTADA

Desdentado Bonete, Aurelio y Desdentado Daroca, Elena, *Grupos de empresas y despidos económicos*, Valladolid, Lex Nova-Thomson Reuters, 2014.

II. INTRODUCCIÓN

Abordar la temática de los grupos de empresas en el Derecho del Trabajo resulta una tarea compleja porque convergen dos grandes factores: por un lado, es una materia que desborda aspectos estrictamente jurídico-laborales e, incluso, jurídicos, llegando a ser (muy) necesaria una mínima aproximación o ponderación de aspectos económico-sociológicos de la estructuración empresarial; por otro, la asistemática, compleja (y muchas veces menos clara de lo que pudiera parecer) respuesta no solo normativa sino jurisprudencial española.

¹ ORCID: 0000-0002-9134-1139/Researcher ID: R-5455-2016, oriol.cremades@unir.net

Haber realizado mi tesis doctoral sobre la «Identificación y fundamentación jurídica de la responsabilidad laboral en el grupo de empresas en España»² me lleva a afirmar que «Grupo de empresas y despidos económicos» de los Profs. Aurelio Desdentado Bonete y Elena Desdentado Daroca constituye un auténtico referente en la temática jurídico-laboral de los grupos de empresas en el ordenamiento español.

III. COMENTARIO

Con independencia de que no se compartan algunas de las posiciones expuestas en el libro, estamos ante un estudio de una indudable gran calidad técnico-jurídica: una obra dogmático-práctica, metódica, didáctica y crítico-propositiva. Justifiquemos y analicemos estos calificativos:

1. Una obra dogmático-práctica

Tal y como se expone en su introducción, la monografía nace de la confluencia de una línea de trabajo más dogmático-teórica de la Prof.^a Desdentado Daroca sobre los grupos de empresas (su tesis doctoral defendida en el año 2005 y que dio lugar a la obra «La personificación del empresario laboral» publicada por Lex Nova) con una más práctica sobre despidos económicos en el marco del grupo de empresas del magistrado y Prof. Desdentado Bonete (y que encuentra su origen en una ponencia que impartió en octubre del año 2013 en el Encuentro de Magistrados de la Sala IV del Tribunal Supremo y los Presidentes de las Salas de lo Social de los Tribunales de Justicia).

Sin duda, ello es una de las claves para comprender la obra: un profundo y meditado conocimiento previo dogmático-práctico sobre la problemática estudiada que desemboca en una monografía clara, nítida y sin aspectos sobrantes.

2. Una obra metódica

El estudio, a nuestro parecer, presenta una cuidada problematización, estructuración y selección de fuentes.

² CREMADES CHUECA, O., *Identificación y fundamentos jurídicos de la responsabilidad laboral en el grupo de empresas en España*, tesis doctoral dirigida por el Dr. Ignasi Beltran de Heredia Ruiz, Universitat Ramon Llull, 2020. La investigación fue galardonada con el premio «Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» a la mejor tesis doctoral defendida en el año 2020.

En cuanto a la buena problematización, se consigue gracias a su estructura y establecer preguntas, distinciones o avances de conclusiones en los propios títulos de los capítulos y (sub)apartados³.

Sobre la estructura, es destacable que la obra navega desde unos aspectos más introductorios y teórico-jurídicos sobre los grupos de empresas (cap. I –pp. 21-54–) a aspectos más prácticos al abordar la doctrina de los grupos de empresas en la Sala IV del Tribunal Supremo y los despidos económicos en los grupos de empresas (cap. II –pp. 55-94– y cap. III –pp. 95-121–, respectivamente). En este sentido, a mi parecer, la oración «[p]ero el grupo no nos interesa solo por lo que es, sino, básicamente y a efectos prácticos, por lo que hace» (p. 31) resume, seguramente, la «filosofía» o aproximación a la problemática que se encuentra a lo largo del libro.

Y respecto la selección de fuentes, ella es especialmente cuidada en materia doctrinal (tanto jurídico-laboral como mercantil) y en las sentencias analizadas o citadas (en particular, del TS y de la AN).

3. Una obra didáctica

Uno de los aspectos más originales de la monografía es su voluntad manifiesta (e, incluso, acentuada) de ser didáctica. Un planteamiento de indudable acierto porque justamente después de la reforma laboral del 2012 existía (e incluso persiste todavía) un aumento notable de la complejidad de la problemática y la obra viene a intentar aportar orientación a todos los operadores jurídicos.

Y ello se consigue, seguramente, y más allá de los aspectos ya expuestos, con una extensión relativamente corta; una incorporación de anexos (con textos normativos, pasajes de sentencias y esquemas)⁴; un lenguaje claro y directo; y el uso frecuente de ejemplos.

³ A modo de ejemplo: «Sobre el concepto de grupo de empresas: ¿de qué hablamos cuando hablamos de grupo de empresas?» (cap. I); «¿Qué hace un grupo de empresas?, ¿qué consecuencias puede producir su actuación? Y ¿qué medidas pueden adoptarse en orden a prevenir determinados riesgos de la actuación del grupo frente terceros?» y «Una cuestión no tan anodina: ¿cómo debemos llamar a los grupos de empresas?» (apartados 2 y 4 del cap. I, respectivamente); «el grupo de empresas no tiene personalidad jurídica», «el grupo no es el empresario de los trabajadores de las sociedades que lo integran» y «el grupo como tal no puede ser parte del proceso» (subapartados 5.1, 5.2 y 6.1 cap. I, respectivamente); «El primer problema: ¿quién despide? ¿puede despedir el grupo?», «avance de una tesis: el grupo no despidió» (apartado 1 y subapartado 1.1 cap. III, respectivamente).

⁴ La monografía tiene una extensión total de 262 páginas, de las cuales 100 ocupan los 3 capítulos, y el resto son 3 anexos: anexo I sobre legislación sobre grupo de empresas (pp. 131-156); anexo II sobre jurisprudencia sobre los grupos de «empresa» (*sic*) (pp. 157-250); y anexo III sobre esquemas de grupos de empresas y despidos económicos (pp. 251-262).

4. Una obra crítico-propositiva

Atendiendo a los calificativos anteriores, podría pensarse que se está más bien ante una obra descriptiva y poco analítica. Nada más lejos de la realidad a pesar de las eventuales apariencias: los autores no solo aportan sistemática a una problemática compleja *per se*, sino que se posicionan en cuestiones controvertidas, muestran su crítica ante la doctrina que consideran desacertada (sobre todo, parte de la jurisprudencial y judicial) y realizan propuestas teórico-prácticas.

Sin ánimo de exhaustividad, a nuestro parecer, pueden destacarse:

En el capítulo I:

Porqué «quizás lo más razonable sea seguir la tradición laboral y continuar hablando de grupos de empresas» frente «grupos de sociedades» o «grupos de empresarios» (apartado 4.1 –pp. 35-36–); porqué «el grupo no tiene personalidad jurídica» (5.1 –pp. 35-36–); porqué «el grupo no es el empresario de los trabajadores de las sociedades que lo integran» (5.2 –pp. 38-40–); hipotizar por qué «la vinculación sindicato-fundación» puede ser un grupo de empresas (4.5 –pp. 45-47–); y cuáles son «las consecuencias procesales de la falta de personalidad del grupo» (6 –pp. 47-54–).

En el capítulo II:

Análisis crítico de la doctrina tradicional del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad laboral en los grupos de empresas (apartado 2), debiéndose destacar: la crítica de la unidad de dirección y la apariencia externa de unidad empresarial como factores adicionales (2.2 –pp. 58-59–); porqué el funcionamiento unitario de las organizaciones de trabajo, la prestación común a favor de todas o varias empresas del grupo y la confusión de plantillas son tres supuestos que se reducen a uno y que afectan a la posición empresarial de las empresas del grupo (2.3 –pp. 59-72–); porqué la existencia de cuentas consolidadas del grupo no es equiparable a la confusión patrimonial (2.4 y, en concreto, en la p. 74); porqué «el fraude de ley, si se refiere a la confusión de patrimonios o de plantillas, carece de autonomía (2.5 y, en particular, en la p. 78); porqué el llamado «descabezamiento» o «jibarización» de una miembro del grupo de empresas no debe constituir un «elemento adicional» que derive en responsabilidad laboral en el grupo (2.5, destacándose las pp. 80-82); análisis de las discrepancias que existieron sobre la concepción general del grupo de empresas en la Sala 4.^a del TS (3.3 –pp. 88-92–); las diferentes consecuencias

jurídicas de la concurrencia de los distintos factores adicionales (4 y, en especial, en las pp. 93-94).

En el capítulo III:

Por qué debe entenderse que «el grupo no despide» (subapartado 1.1 –pp. 95-98–); cómo debería realizarse «la imputación de los despidos económicos en el grupo de empresas» (1.3 –pp. 102-103–); y cómo se debería despedir en el grupo de empresas y, en particular, cómo debería realizarse la carta del despido y el período de consultas (apartado 2 –pp. 104-111–).

IV. APUNTE FINAL

«Grupo de empresas y despidos económicos» constituye una aportación significativa en la doctrina iuslaboralista española y se caracteriza por ser dogmático-práctica, metódica, didáctica y crítico-propositiva.

El lector no encontrará en ella un tratado sobre la problemática jurídico-laboral española de los grupos de empresas, pero sí una importante y concreta visión que, se comparta o no, es de indudable calidad y que ha influenciado a la doctrina académica y la jurisprudencia españolas: la desdentadiana.